

Programa de Planificación Participativa AGN 2025

A través de este mecanismo las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden proponer temáticas de interés que pueden ser incorporadas a la Planificación Anual de la AGN según lo establece el Dispo. 98/14.

A fin de poder procesar adecuadamente sus comentarios y sugerencias agradeceremos que completen el siguiente cuestionario y nos lo haga llegar a: participacionciudadana@agn.gov.ar.

Nombre y Apellido: Alejandra Cornejo

Nombre de la organización civil o asociación: CeDePescas

Mail de contacto: alejandra.cornejo@cedepesca.net

Teléfono/Celular de contacto:

Dirección de la organización:

Pág. web:

Redes sociales:

Planificación Anual 2024

Para evitar la repetición de temas, les adjuntamos el [Plan de Acción Anual 2024](#), así como el Informe de Planificación Participativa y la presentación del Encuentro Anual del año anterior, con las propuestas presentadas por las organizaciones que participaron. Para más información, invitamos a conocer los temas propuestos en años anteriores.

Universo auditable

Es importante conocer el universo auditable de la auditoría antes de completar el formulario para que su propuesta se encuentre dentro del ámbito de ejecución. Según la Ley 24.156, art. 8º, la AGN debe auditar los fondos públicos nacionales administrados por los distintos entes del Sector Público Nacional:

- **Administración Nacional**, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, incluidas las instituciones de la Seguridad Social.
- **Empresas y Sociedades del Estado**. Abarcan a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y las otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional participe mayoritariamente en el capital o en la formación de las decisiones societarias.
- **Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional**. Abarcan a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio donde el Estado Nacional controle mayoritariamente el patrimonio o la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Nacional tenga el control de las decisiones.
- **Fondos Fiduciarios** integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Otros: todo lo relativo a la rendición de cuentas de 1) las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y 2) las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades

Para más información puede ingresar a: <https://www.agn.gob.ar/auditorias/universo>

Una vez completado el formulario enviarlo a participacionciudadana@agn.gov.ar

Propuesta de tema

Puede utilizarse un mismo formulario para presentar más de una propuesta. Les solicitamos que enumeren cada una de ellas al momento de presentarlas y argumentar cada una para facilitar su comprensión.

1. Área de interés (se puede resaltar más de una opción)

- Servicios Públicos
- Salud
- Educación y Cultura
- Defensa y Seguridad
- Comunicaciones (Telecomunicaciones y Medios)
- Transparencia y Lucha Anticorrupción **X**
- Presupuesto
- Medio ambiente **X**
- Accesibilidad
- Gasto Social
- Género
- Otros:

2. Qué temas o asuntos considera conveniente que se auditen. Indicar período a auditar, marco de regulación y toda aquella información que considere necesaria para enmarcar la propuesta.

Redacte su respuesta.

**Gestión de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
en la pesquería de la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*)**

La propuesta de auditoría incluye tres ejes de revisión sobre la gestión de la pesquería de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*):

- a) Realizar el seguimiento tanto del cumplimiento de la normativa existente para la pesquería de merluza negra, como de los mecanismos de control y fiscalización pesquera;
- b) Examinar el cumplimiento del régimen de sanciones establecido por la normativa vigente de esta pesquería.
- c) Revisar el cumplimiento de las Capturas Máximas Permisibles (CMP) fijadas por el Consejo Federal Pesquero en relación a las Capturas Biológicamente Aceptables (CBA) recomendadas por INIDEP.

El período a auditar es de 2020 a 2023

Propuesta:

La merluza negra, también conocida como “bacalao de profundidad” (*Dissostichus eleginoides*), es una especie que habita entre 70 y 1500 metros de profundidad. En Argentina, esta pesquería y se lleva a cabo principalmente en la Zona Económica Exclusiva al sur del paralelo 52°S. Los métodos de captura incluyen la red de arrastre de fondo y palangre de fondo. La especie es de alto valor comercial, y se exporta principalmente a Estados Unidos, Japón y la Unión Europea.

Cabe destacar que esta pesquería no tiene relación con la de merluza común (*Merluccius hubbsi*), sobre la cual la AGN ya ha efectuado auditorías anteriores. Se diferencian en la especie objetivo, en la flota que opera sobre la especie, en el área de distribución geográfica, en la profundidad de captura, en el sistema de gestión, en los mercados hacia donde se distribuye el producto y también en el valor económico de las capturas.

La gestión de la pesquería de merluza negra se realiza mediante el establecimiento de Capturas Máximas Permisibles distribuidas en Cuotas Individuales Transferibles de Captura y

otras medidas administrativas emitidas por el Consejo Federal Pesquero y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación Argentina. La pesquería argentina de merluza negra se desarrolla totalmente dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina, extendiéndose históricamente desde 35° S hasta 56°S; aunque, en los últimos años, la operatoria se ha concentrado al sur del paralelo 54° S, en áreas cercanas a Tierra del Fuego, Isla de los Estados y el Banco Namuncurá (Burdwood), con puerto de operación en Ushuaia.

La merluza negra se captura tanto con palangre, como por redes de arrastre. Es un pez de gran tamaño que al poseer un ciclo de vida largo (viven hasta 50 años, llegando a la madurez sexual a los 20 años) es muy vulnerable a la sobrepesca. Desempeña un papel importante en el ecosistema del Océano Austral, tanto como presa y como depredador. Por este motivo, nuestro país aplica diferentes medidas de manejo para la explotación de la especie, lo cual es fundamental para garantizar la sustentabilidad de la misma. Las medidas de manejo establecidas son, la determinación de Captura Máxima Permitida (CMP) anual y la asignación de cuotas por buque. El arte de pesca utilizado para capturar esta especie es el palangre y la red de arrastre de fondo. La flota que opera sobre el recurso es la flota congeladora, con procesamiento a bordo. Son embarcaciones de gran calado, con mareas de hasta 50 días de pesca; son alrededor de cinco embarcaciones congeladoras operan con arrastre al conjunto de otras especies demersales australes.

La gestión de la pesquería está bajo la órbita del Consejo Federal Pesquero (CFP) y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA). La captura de merluza negra está sujeta al Régimen de General de Cuotas Individuales. Las Capturas Máximas Permisibles (CMP) son emitidas por el CFP, atendiendo al asesoramiento del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Cuenta también con una [Comisión Asesora para el Seguimiento de la actividad pesquera de la especie merluza negra](#), que fue creada por la Resolución N° 19 de fecha 17 de mayo de 2002 de la ex – Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, dos representantes designados por INIDEP, y los representantes de las firmas armadoras que posean Cuota Individual Transferible de Captura para la mencionada especie. La conformación de cada reunión puede ser ampliada a una mayor cantidad de representantes atinentes del Sector Público o Privado.

En cuanto a la importancia económica de esta pesquería, las cifras oficiales de 2022 señalan que el precio promedio de las exportaciones pesqueras de merluza negra fue de USD 22.197. Los principales destinos de exportación son Estados Unidos, Singapur, China, República de Corea y Malasia. En 2022, las exportaciones de merluza negra disminuyeron un [4%](#) en toneladas mientras que en dólares aumentaron un 45% en comparación con el año anterior, debido al importante aumento en el precio de esta especie.

Especie	Toneladas	Millones de U\$S	Part. U\$S	Precio Prom.(U\$S/t)
Langostinos	135.798	944	51,8%	6.950
Calamar <i>illex</i>	146.645	315	17,3%	2.147
Merluza <i>hubbsi</i>	101.827	269	14,7%	2.639
Merluza negra	3.078	68	3,7%	22.197

Fuente: [SSPyA](#)

Este breve resumen de la pesquería de merluza negra señala la importancia económica de este recurso pesquero. La propuesta incluye por un lado el cumplimiento del ODS 12 (Producción y Consumo Sostenibles), con el objetivo de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y por otro lado, el cumplimiento del ODS 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos), y específicamente a la Meta 14.4.

3. Cuáles son los argumentos de la/s propuesta/s detallada/s en el punto anterior. En este punto puede utilizar documentación o material adicional que complemente lo presentado.

Redacte su respuesta.

Argumentos en cuanto al cumplimiento de la normativa existente:

La pesquería de merluza negra cuenta con una Comisión de Seguimiento de este recurso pesquero, que se reúne regularmente bajo la órbita del Consejo Federal Pesquero. La revisión de los temas discutidos en dicha Comisión y la toma de decisiones de los responsables de la pesquería se proponen como objeto de seguimiento en el cumplimiento de la normativa vigente.

Los organismos involucrados son: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, Consejo Federal Pesquero, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Consejo Federal de Medio Ambiente, Armada Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. También participan las empresas vinculadas a la pesquería de merluza negra.

Argumentos en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de INIDEP:

Una vez completado el formulario enviarlo a participacionciudadana@agn.gov.ar

Durante los últimos años la pesquería argentina de merluza negra fue llevada a cabo casi exclusivamente por buques que operaron con red de arrastre de fondo.

Los Informes Técnicos Oficiales N° 50/2022 ^[1] y N° 35/2023 de INIDEP ^[2] están basados en la información proveniente de la estadística oficial y de la registrada mediante los observadores a bordo de los buques comerciales en las embarcaciones que poseen cuotas individuales transferibles de captura para la especie.

Los investigadores de INIDEP sugirieron 1) que se continúe con las medidas de manejo establecidas para la pesquería, particularmente con el embarque obligatorio de observadores, estableciendo una profundidad mínima permitida a la cual se realiza la pesca dirigida de la especie; 2) estricto control de la prohibición de realizar operaciones dirigidas de pesca a menos de 800 metros de profundidad en las tres cuadrículas que conforman el APJMN (Área de Protección de Juveniles de Merluza Negra) con el fin de minimizar la captura de juveniles de la especie y su posible descarte; 3) la realización de una campaña destinada a profundizar el conocimiento sobre los aspectos reproductivos de la especie y monitorear el impacto de la veda sobre el conjunto de la población. La misma debería realizarse entre los meses de julio y septiembre por alguno de los buques que participan de la pesquería; 4) Se recomienda, particularmente, el estricto control en la prohibición de realizar operaciones de pesca dirigida a menos de 800 metros de profundidad, en las tres cuadrículas que conforman el APJMN, en función de minimizar la captura de juveniles de la especie, la propuesta incluye el cumplimiento de las recomendaciones de los investigadores. La presente propuesta de auditoría arrojará datos concretos sobre el grado de cumplimiento de dichas recomendaciones en la gestión de la pesquería de merluza negra.

^[1] INIDEP, Informe Técnico Oficial N°50/2022: “Análisis de la información biológica – pesquera en la pesquería argentina de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*). Año 2021.”

^[2] INIDEP, Informe Técnico Oficial N°35/2023: “Evaluación de la abundancia y estado de explotación de la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) del Atlántico Sudoccidental durante el período 1980-2022. Captura biológicamente aceptable para el año 2024.”

4. Cuáles de los siguientes ODS están vinculados con la propuesta presentada (puede ser más de uno)

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable **X**
13. Acción por el clima
14. Vida submarina **X**
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianza para lograr los objetivos



Gracias por completar el formulario. Les solicitamos que cuando lo guarden le coloque el nombre: *"Formulario(nombre de la OSC).PPP2025"* y lo remitan a la casilla de Participación Ciudadana para dar curso al circuito administrativo.

Cualquier consulta estamos a su disposición.